

BOLETÍN

Del Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca

Año III
Número 41

Alcoy 15 de Agosto de 1934

Redacción y Administración:
Juan Cantó, 3 Teléfono, 239

MEDITACIONES

Desgraciadamente al obrero no se le reconoce casi nunca la razón. Sus demandas son acogidas siempre con toda clase de prevenciones por las autoridades y por los patronos. Una huelga planteada por los trabajadores, aunque se fundamente en aspiraciones legítimas, tiene siempre para los gobernantes carácter subversivo. Claro está que hay excepciones; también está claro que el número de estas excepciones es reducidísimo.

No debiera producirse con tanta abundancia este hecho sintomático de restarle la razón al obrero. Recordemos cómo trabajaba éste a principios de siglo y veremos que las ventajas obtenidas en un período relativamente breve son enormes. Pues bien; todas ellas se han conquistado merced a la huelga. Esta verdad, que por serlo no admite discusión, demuestra que hubo numerosas huelgas en que la razón asistió al obrero. Si éste hubiera pedido alguna vez algo que no se hubiese podido conceder, claro está que no lo habría logrado; en el logro de una demanda después de una huelga, se reviste de razón el obrero.

Los trabajadores solicitan un aumento de jornal, la reducción de las horas de trabajo, cualquier otra mejora. Lo solicitan a los patronos, quienes de ordinario se niegan a la concesión. La huelga, que debiera separar al capital del trabajo, ya que al fin equivale a una ruptura de hostilidades, es sin embargo el motivo que induce a los patronos a estudiar atentamente la demanda obrera. ¡Cuán triste esta verdad! Y más triste aún que sea menester la huelga para que los trabajadores obtengan algunas ventajas a las que tienen un perfecto derecho, que les corresponden, que pueden tener. Digo que pueden tener porque vemos que casi todas las huelgas acaban con una victoria —en parte, por lo menos— de los trabajadores.

La victoria de los obreros vigoriza sus organizaciones. Y debilita a los capitalistas. Cuando un ejército se robustece, el enemigo, de un modo automático, se debilita. Este símil bélico no está, desgraciadamente, fuera de lugar. Porque la realidad nos muestra a patronos y obreros convertidos en enemigos, empeñados en una batalla decisiva.

Si cuando los trabajadores piden una mejora los patronos, antes de llegar a una situación de violencia, concedieran todo lo posible—fijémonos bien, todo lo

posible—una huelga no podría ser más que un fracaso absoluto para los obreros. Tal vez no se planteara nunca una huelga así. Porque lo más lógico es que el obrero no quiera lo que nunca puede tener. Si el rendimiento de un negocio permite un 5% de aumento en los salarios y el trabajador lo pide, puede concedérsele; pero si pide el 10%, ¿de dónde se le ha de conceder? Claro está que si pide el 10 y se le demuestra que sólo es posible concederle el 5, si se le demuestra digo, aceptará ese aumento reducido porque en todo caso el obrero ha de preferir algún renunciamiento que una situación de paro forzoso. Pero lo ordinario es que un obrero demande y se le niegue; luego del forcejeo se le dará lo que pueda darse. Si se hubiera empezado por lo que la ceguera convierte en fin, aquel forcejeo se habría evitado y hoy las relaciones entre capital y trabajo tal vez no tuvieran esa triste característica que tienen. Esto tan claro, no ha querido verse; los capitalistas han observado siempre la táctica de no conceder demasiado pronto lo que los obreros pidan, para que las demandas no se prodiguen. Una táctica que como vemos por la realidad no da ningún resultado. El obrero no puede jamás conformarse con sus medios de vida mientras no se le demuestre claramente que tales medios no pueden mejorarse.

M. CORTES

La redacción del "BOLETÍN"

Insistimos en que deben considerarse redactores de esta publicación, aparte los compañeros nombrados por la Junta de Gobierno, todos los secretarios de las diversas asociaciones acogidas al «Centro», quienes deben reflejar en estas páginas cuanto constituya señales de vida de las organizaciones a que pertenecen, como convocatorias, resultados de asambleas, renovaciones de cargos, proyectos, iniciativas, etc. Todo esto ha de contribuir a darle a este periódico el verdadero espíritu para que fué creado.

Esperamos que esta insistencia determinará una asidua colaboración de los secretarios de las entidades afectas al «Centro de Dependientes de C. I. y B.»

La academia del "Centro"

A ninguno de los compañeros se le puede ocultar que los recursos económicos del «Centro de Dependientes de C. I. y B.» son bien reducidos y que para llevar a cabo lo creación de la Academia en que puedan recibir instrucción los socios y sus hijos se precisa del concurso de la totalidad de los que formamos el «Centro».

Algunos compañeros han ofrecido espontáneamente explicar algunas lecciones. Otros han expuesto la iniciativa de abrir una suscripción para reunir fondos que permitan la adquisición del material escolar necesario, y a la vez han comunicado su buena disposición para concurrir a una colecta de esta naturaleza.

Aun siendo ello mucho, no es todo, sin embargo. La Junta de Gobierno agradecerá infinito que, en bien de todos, se consideren los socios del «Centro» obligados en cierto modo a contribuir con arreglo a sus posibilidades a la creación de esta obra cuyos beneficios para los socios y sus hijos son evidentemente de extraordinaria importancia.



MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL
LAPORTA, 2 - TELEFONO. 379
(FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)

Todos los socios del Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca deben suscribirse con alguna cantidad para el sostenimiento de este BOLETÍN.

FABRICA DE LICORES

Francisco Pérez Torres

ESPECIALIDADES:

Café licor
Anis dulce y coñac

SOU

DESPACHO:

INDUSTRIA, 1

Teléfono, 112

FABRICA:

INDUSTRIA, 2

ALCOY

Letras de luto

Rafael Santonja Pérez

Embargados por la más profunda condolencia, hemos de comunicar a nuestros lectores el fallecimiento de este buen compañero que, por su afable trato y simpatía personal, deja con su muerte un sentido recuerdo a todos cuantos le trataron.

En la vida íntima, en la vida familiar, era un esposo amantísimo, un padre cariñoso que se desvelaba afanosamente por sus hijos, habiéndole sorprendido la muerte cuando más encariñado estaba en todos sus proyectos e iniciativas.

Su muerte supone una pérdida irreparable para todos. A su esposa y demás familiares, desde estas columnas, les enviamos el testimonio de nuestro más sentido pésame.

Descanse en paz tan querido compañero.

La Junta Directiva de la Unión de Dependientes Industriales y Similares.

El reglamento del "Centro"

En este número del BOLETÍN continuamos la publicación del Reglamento por que se rige el «Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca. Lo hacemos en forma encuadernable; de tal modo que los socios que deseen poseer este Reglamento deberán cuidar de guardárselo a medida que se vaya insertando en estas páginas.

Debemos hacer presente que, por ahora, no se publicará en otra forma el repetido Reglamento.

IMP. E. VAÑÓ - ALCOY

Suscribíos a este BOLETÍN

Un buen servicio

en café, helados, refrescos, aperitivos,
y toda clase de licores finos de marca,
lo encontrarán en el Centro de Depen-
dientes de Comercio, Industria y Ban-
ca, servido por el nuevo cafetero

ENRIQUE MOLTO PEREZ

José Ibañez Soriano

Taller de reparaciones y accesorios de todas clases de máquinas de escribir.

Abono para la limpieza y conservación de las mismas.

Visita a Alcoy mensualmente.

AVENIDA DE SELGAS, M. JATIVA

Informes en esta Administración

Automóviles de alquiler

● NOGUERA ●

LAPORTA, 17

Teléfono, 423

ALCOY

25 afiliados hasta 100 un miembro, y de 101 en adelante dos.

Estas designaciones de miembros se harán antes del 31 de Diciembre de cada año y los elegidos se distribuirán los cargos dando cuenta a la Asamblea General.

Los Presidentes de cada Sociedad, se considerarán vocales natos de la Junta de Gobierno.

Artículo 19.— Los cargos de los individuos de la Junta de Gobierno son gratuitos y honoríficos.

Artículo 20.— Esta Junta de Gobierno se renovará automáticamente obedeciendo a los nombramientos de las Asociaciones que representan por mitad cada año.

Artículo 21.— En ningún caso y bajo ningún concepto podrán los individuos de la Junta de Gobierno dejar el Gobierno y administración del Centro hasta que tome posesión su sustituto.

Artículo 22.— Las vacantes que ocurrieran en ella por dimisión, ausencia por más de tres meses o fallecimiento de alguno de sus individuos se proveerá lo más pronto posible por el

que se formen para el régimen interior del Centro, así como también las disposiciones y advertencias que se hagan por la Junta de Gobierno, siempre que estas no sean contrarias a letras y espíritu de aquellos.

Artículo 12.— El Socio que de cualquier modo faltara al deber que se le impone por el anterior artículo, será amonestado la primera vez por el Presidente si la falta fuese leve, en caso de reincidencia o merecer aquella la calificación de grave a juicio de la Junta de Gobierno, por escrito lo pondrá ésta en conocimiento a la Asociación que pertenezca, a quien corresponde sentar providencia.

Artículo 13.— Todo Socio que voluntariamente o por negligencia o indiferencia inexcusables, irrogare con sus actos perjuicios al Centro, será responsable de ellos y quedará obligado a su resarcimiento.

Artículo 14.— El carácter de Socio se pierde:

1.º Por la voluntad expresa o tácita del interesado.

2.º Por su baja o acuerdo de la Asociación a que pertenezca.

auxiliares que estimen necesarias para el mejor y más pronto servicio del Centro.

13.º Velar por la estricta observancia del Reglamento.

Artículo 26.— Inmediatamente tome posesión de su cargo la Junta de Gobierno resultante de la elegida con arreglo a lo prescrito en el capítulo anterior, mandará poner de manifiesto en la Secretaría por término de 30 días el Estado y Balance generales de cuentas, al efecto ello que los señores socios puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes. Cuando se presentare alguna reclamación, la Junta de Gobierno convocará una General extraordinaria para la aprobación de dichas cuentas. Caso contrario quedarán aprobadas de hecho.

Artículo 27.— De los créditos contra el Centro que dejen de pagarse de un año para otro será responsable la Junta de Gobierno que haya contraído la deuda salvo conformidad a la misma de la nueva Junta de Gobierno.

que le reemplace de su Asociación.

Artículo 23.— La Junta de Gobierno deberá reunirse una vez al mes, cuando menos, el día y hora que señale el Presidente y en el local destinado al efecto, debiendo concurrir para que tengan validez los acuerdos que se tomen, la mitad más uno de votos de los individuos presentes, no pudiendo estos bajar nunca de siete. Dichos acuerdos serán obligatorios también para los que hubieren dejado de asistir sin previa alegación de justa causa, y las actas que al efecto se levanten, serán firmadas tan solo por el Presidente y el Secretario.

Artículo 24.— Todos los individuos de la Junta de Gobierno tienen las mismas atribuciones cuando se hallan reunidos y además otras especiales para cada uno de los cargos, según se detalla en los capítulos siguientes.

Capítulo sexto

Atribuciones de la Junta de Gobierno en pleno.

Artículo 25.— Las atribuciones que por tal concepto corresponden a la Junta de Gobierno, además de las expresadas en otros artículos de

Capítulo cuarto

Composición del Centro

Artículo 15.— El Centro de Dependientes de Comercio, Industria y Banca, estará formado por las Asociaciones profesionales obreras tanto intelectuales como manuales, que estén organizadas con arreglo a la Ley, que sus afiliados devenguen sus haberes, semanal, mensual o anualmente, que estén comprendidas en el artículo 2.º de este Reglamento y que deseen pertenecer a él, las que lo solicitarán por instancia suscrita por el Presidente y Secretario de su Junta Directiva a la Junta de Gobierno del Centro.

La Junta de Gobierno del Centro, expondrá en la cartelera de anuncios durante quince días el deseo de la Asociación solicitante a fin de que puedan ser presentados por los Socios a dicha Junta de Gobierno, los informes que crean procedentes; pasados estos quince días acordará por mayoría de votos su admisión o no.

Artículo 16.— Las Asociaciones que compongan este Centro, tendrán bien definidas las

ramas profesiones que comprendan sus socios, no pudiendo por tanto establecer entre sí incompatibilidades en cuanto a la afiliación de los mismos.

Artículo 17.— La propiedad de cuanto posee y adquiera este Centro, por cualquier título, pertenece a las Asociaciones a él inscritas que lo componen en proporción a las aportaciones en efectivo que hayan hecho, desde su ingreso, a la Tesorería del mismo, las que a la vez responderán sólidamente, en la misma relación, de las obligaciones que contraiga la Junta de Gobierno del Centro.

Capítulo quinto

Del Gobierno y administración del Centro

Artículo 18.— El Gobierno y Administración del Centro estará a cargo de una Junta de Gobierno formada por Presidente, Vice-presidente, Secretario, Vice-secretario, Contador, Tesorero, Bibliotecario y el resto Vocales.

La designación de estos miembros lo harán las sociedades respectivas que pertenezcan a este Centro, parcialmente, pudiendo elegir para la Junta de Gobierno aquellas que tributen por

este Reglamento, son las siguientes:

- 1.º Formar al fin de cada año los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos que hayan de regir en el entrante, los cuales se pondrán de manifiesto desde el día 15 de Diciembre hasta el en que se celebre la Junta General ordinaria, al efecto ello, de que los socios los examinen y puedan hacer sobre los mismos las reclamaciones que estimen oportunas al discutirse ante dicha Junta.
- 2.º Acordar los medios de verificar la recaudación de los fondos con que cuenta el Centro.
- 3.º Arquear al fin de cada mes y fijar en el lugar de costumbre el estado de cuentas del mismo.
- 4.º Proponer a la Junta General las mejoras y reformas que crea convenientes en favor de los intereses y del buen nombre del Centro.
- 5.º Disponer los conciertos y demás espectáculos que crea convenientes pa-

ra solaz y diversión del Centro, ajustándose en los gastos a los presupuestos a la sazón vigentes.

- 6.º Acudir al pronto remedio de las quejas que dieren los socios sobre el servicio.
- 7.º Admitir a los sirvientes, darles las instrucciones necesarias para el mejor desempeño de sus cargos y despedirlos cuando no cumplan su deber.
- 8.º Ordenar cuando crea conducente al mejor orden interior del Centro.
- 9.º Disponer el servicio del Centro en todos sus ramos bajo su inspección o dándolo en contrata según juzgue más beneficioso.
- 10.º Prohibir la entrada en el Centro al que hubiere sido excluido o expulsado del mismo.
- 11.º Convocar a Junta General extraordinaria en los casos prescritos en este Reglamento o cuando lo creyere conveniente.
- 12.º Nombrar las Comisiones o Juntas

Todo el mundo ya lo dice
y nadie, nadie, se engaña:

¡Calzados LA PILARICA

son los mejores de España!

MURCIA, VALENCIA Y ALCOY

Encarecemos a todos los socios de la Mutualidad que efectúen sus compras en los establecimientos adheridos a la Cooperativa de la misma.

Cooperativa de la Mutualidad

Establecimientos adheridos

1	TEJIDOS.— Juan Payá, Laporta, 2	10	FARMACIA.—La de turno.
2	PAÑERIA Y NOVEDADES.—José Ferrer (Siglo XX), Libertad, 4.	11	CARNICERIA DE CERDO, EMBUTIDOS CORDERO, MACHO Y GALLINA.—Emilio Benaven, Plaza Mercado.
3	CAMISERIA Y CONFECCIONES.— Casa Chordí (Sucursal), Libertad, 8.	12	ULTRAMARINOS Y LEGUMBRES.—La Casa Charra, Germín Galán, 8.
4	ZAPATERIA.—La Pajarita, Libertad, 18.	13	DROGUERIA VALENCIANA.—José Martín Pintor Casanova, 3 y 5.
5	LIBRERIA Y PAPELERIA.—Lloréns, Libertad, 6.	14	SASTRE.—Enrique Monllor, G. Hernández, 1.
6	IMPRESA.—E. Vañó Sanchis, Dos de Mayo, 27.	15	CONFITERIA «LA ROYAL».—Libertad, 16
7	CARNICERIA DE TERNERA.—Bautista Pérez, Pérez Plaza Mercado, 118-120.	16	ALPARGATERIA.—Adolfo Martínez, Pablo Iglesias, 21. Miércoles y sábados puesto delante de Santa María.
8	VINOS Y LICORES.—Bodega Riojana, Venerable Ridaura, 21	17	CARBONERIA.—Antonio Sirvent Pérez, García Hernández, 17. Se sirve a domicilio.
9	ACEITES.—Francisco Jordá Pascual, Fermín Galán, 88 2.º	18	BARBERIA.—Juan Olcina Monllor, Libertad, 23 Hay estufa de desinfección.
		19	OPTICA DOMENECH.—Plaza Maestro Jordá.
		20	RELOJERIA JORDA.—García Hernández, 3

El mejor aperitivo | **Café “Soñador”**
licor

FABRICANTE CARLOS OLCINA (Bar Carlos)



CARROGGIO/SK

SEDERIA
LANERIA
PAÑERIA
SASTRERIA
CONFECCIONES

PAÑOS PASTOR